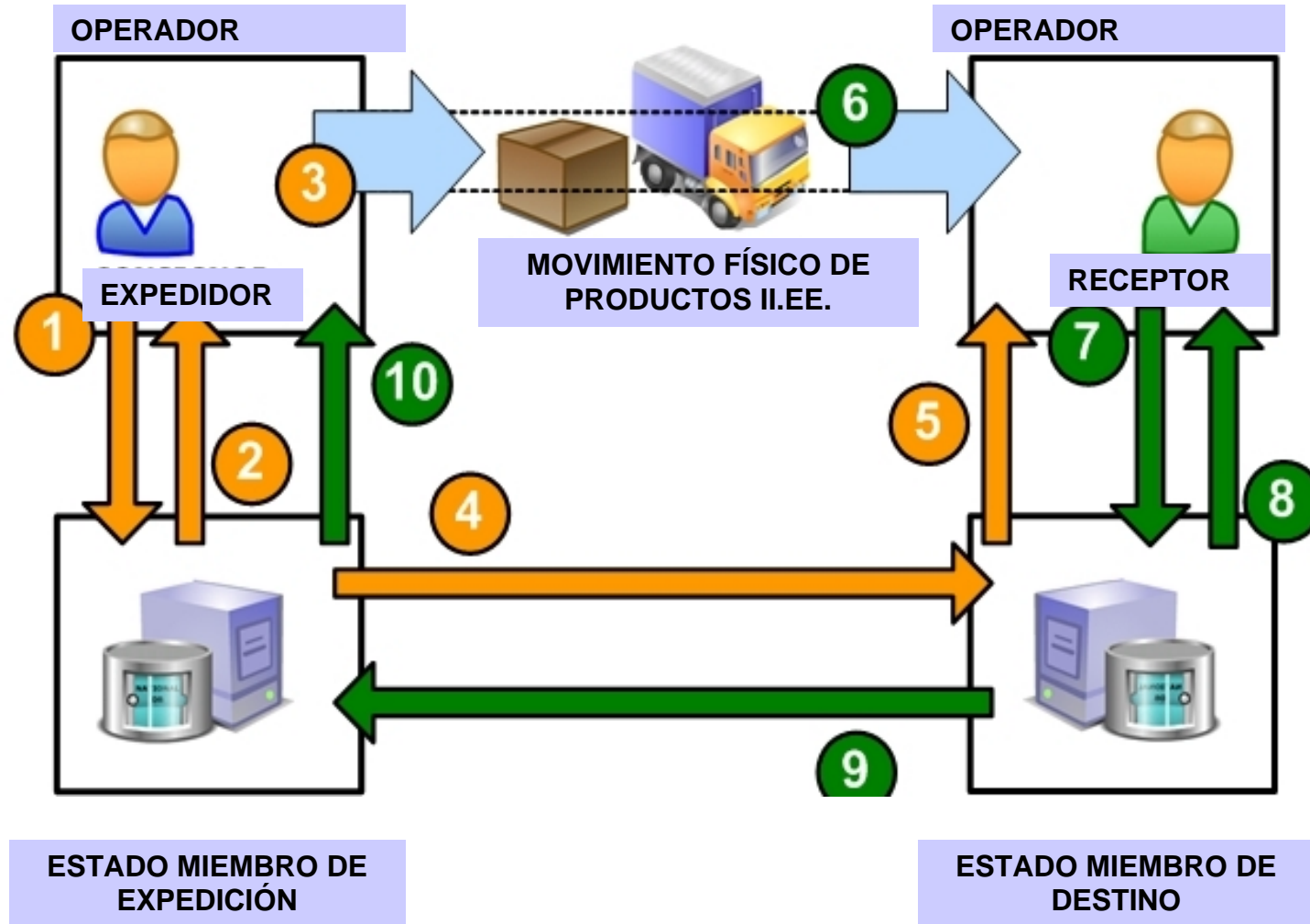


Funcionamiento



Funcionamiento

1. El expedidor envía el e-DAA (mensaje electrónico) a la Administración de IIEE de su EM.
2. La Administración del expedidor valida, numera (asigna número de referencia, ARC) y devuelve el e-DAA al expedidor.
3. El expedidor envía físicamente los productos en régimen suspensivo amparados por el e-DAA.
4. La Administración del expedidor transmite el e-DAA a la Administración de IIEE del EM de destino.
5. La Administración de destino recibe el e-DAA y lo reenvía al destinatario.
6. Los productos llegan al destinatario.
7. El destinatario envía el certificado de recepción (mensaje electrónico con el conforme o con incidencias) a su Administración.
8. La Administración de destino valida el certificado de recepción y lo devuelve al destinatario.
9. La Administración de destino envía también el certificado de recepción validado a la Administración de expedición.
10. La Administración de expedición envía al expedidor el certificado de recepción que ha recibido de destino. Si el resultado ha sido conforme, se ultima el movimiento.